



San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Vigésima Sesión Ordinaria 2023 23 de octubre de 2023

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 23 de octubre del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, mencionó lo siguiente: Antes de iniciar esta sesión del día de hoy, quiero hacer una mención importante y un reconocimiento al trabajo que hacen nuestros contralores ciudadanos en conjunto con nuestro equipo de adquisiciones, quiero comentarles que la semana pasada, como lo hacemos previo a cada sesión ordinaria o extraordinaria del comité llevamos a cabo sesiones de trabajo donde participan nuestros contralores, participan las áreas requirentes, el área de adquisiciones y se robustece el planteamiento de todos los procesos que pasan por este comité. La semana pasada fue una sesión en particular muy especial, muy detallada y yo quiero mencionar públicamente aquí de manera importante, el agradecimiento y el reconocimiento a nuestros contralores por llevarnos a los funcionarios del municipio a hacer un trabajo más detallado, más profundo de todos los temas, les aseguro contralores que después de la sesión de la semana pasada, todas las áreas requirentes presentes, tanto participantes y nuestro equipo de adquisiciones, desarrolló mayores y mejores habilidades en términos de cómo visualizar los paquetes informativos de soporte para subir estos temas al comité, entonces no quería iniciar esta sesión sin antes hacer este reconocimiento y sobre todo un agradecimiento al tiempo que le dedican, que es un tiempo totalmente personal. Posteriormente dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la vigésima sesión ordinaria del 2023; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Después cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor Ausente con aviso

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor Presente virtualmente

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'D' and various initials like 'J', 'R', 'M', 'A', 'C']

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large 'X' and 'C']



San Pedro Garza García

C.P. Israel López González Presente virtualmente
Director de Auditoría y Control Interno,
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar Presente
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez Ausente con aviso
Contralor Ciudadano K1

Ing. Luis Rendón Herrera Ausente con aviso
Contralor Ciudadano K2

C.P. José Baltazar Valles Luévanos Presente virtualmente
Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam Presente virtualmente
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Presente virtualmente
Contralor Ciudadano K5

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Adjudicación directa por excepción del "Servicio de gestión de recuperación de la cartera vencida de contribuciones, multas y demás ingresos municipales".
4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-33/2023, relativa a la "Adquisición de camiones de volteo para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".
5. Resultado del fallo del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-03/2023 relativa a la "Contratación del servicio para la rehabilitación de áreas subsecuentes al nuevo Centro de Salud".
6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023 relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio".
7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2023 relativa a la "Contratación del servicio para suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular y señalización horizontal".



San Pedro Garza García

8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-34/2023, relativa a la “Contratación de arrendamiento de equipo de cómputo para diversas dependencias municipales”.
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-37/2023, relativa a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la administración municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.
10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-35/2023, relativa a la “Contratación de los servicios profesionales para la evaluación de las condiciones físicas de puentes y losas vehiculares en el municipio”.
11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-36/2023, relativa al “Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros, producto de los trabajos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.
12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-38/2023, relativa a la “Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales”.
13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-39/2023, relativa a la “Contratación del suministro, construcción e instalación de cisternas subterráneas y a nivel de terreno natural en distintas colonias del municipio”.
14. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-40/2023, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del municipio”.
15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-32/2023, relativa a la “Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro”.
16. Asuntos Generales.
17. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

3.Adjudicación directa por excepción del “Servicio de gestión de recuperación de la cartera vencida de contribuciones, multas y demás ingresos municipales”.

Se da la bienvenida a la M.A.F. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos, Directora de Ingresos, quien hablará del tema.

OBJETIVO

Contratar los servicios de gestión para la recuperación de adeudos vencidos de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, a efecto de incrementar los ingresos propios, con la finalidad de cumplir las metas en materia de recaudación y poder cumplir con las obligaciones previstas en el Plan Municipal de Desarrollo, a través del presupuesto de egresos, de conformidad con la solicitud de contrato núm. 7503.

ANTECEDENTES



San Pedro Garza García

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, a través de la Dirección de Ingresos, requiere la contratación de los servicios de gestión y recuperación de cartera vencida de las diversas contribuciones municipales; puesto que ésta cuenta con medios propios para acercarse a los contribuyentes mediante procesos de ejecución, con personal capacitado para ello, sin embargo; el universo de expedientes y los largos procesos hacen imposible llegar a todos los ciudadanos que cuentan con algún atraso fiscal con el Municipio, utilizando para ello, este tipo de servicios.

Para ello, la Secretaría cuenta con medios propios para acercarse a los contribuyentes mediante el procedimiento administrativo de ejecución, llevado a cabo con personal capacitado para ello; sin embargo, considerando el universo de expedientes y los largos procesos hacen imposible llegar a todos los ciudadanos que no pagaron las contribuciones del orden municipal dentro de los plazos que indican las leyes y normatividad de carácter fiscal, estas atribuciones se encuentran previstas en los artículos 8 fracción III y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios, y 34 fracción V y 143 del Código Fiscal ambos vigentes en el Estado de Nuevo León, por lo anterior, y de acuerdo a lo mencionado en el artículo séptimo de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el 2018 que menciona: "...Tratándose de la facultad de fiscalización sólo se podrán celebrar convenios con personas físicas o morales privadas para llevar a cabo notificaciones.", se han utilizados mecanismos externos de gestión de cobro.

COMPORTAMIENTO DEL CONTRATO ACTUAL 2022-2023

| CONTRATO | RECUPERADO |
|--|---------------------------|
| | 01ENE 2022 AL 31 AGO 2023 |
| SA/DGAJ/CTOPRIV-PROFESIONALES/40/ADMÓN-21-24 | \$ 103,827,898.80 |
| PREDIAL AÑO ACTUAL RECUPERADO | \$ 88,305,775.00 |
| TOTAL INGRESADO | \$ 192,133,673.80 |

RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022-2023

De enero a diciembre 2022 se recuperó por concepto de rezago de impuesto predial un monto de 88 Millones de pesos, de los cuales 62 millones fueron recuperados por la cobranza externa, es decir el 70% del rezago recuperado, adicionalmente recuperaron \$39.3 millones de impuesto actual, mismo que no se consideraron en el pago del servicio.

Durante lo que va del 2023, considerando los ingresos por rezago al mes de agosto, se ha recuperado un monto de 59 millones de pesos, de los cuales 42 millones han sido gracias al servicio de cobranza externa, lo que representa el 71% de lo cobrado, adicional la recuperación de año actual no considerada para el pago del servicio el cual asciende a 49 millones.

COMPORTAMIENTO DEL CONTRATO ACTUAL 2022-2023

| INGRESOS EJERCICIO | INGRESOS AÑO ACTUAL |
|---------------------------------|-------------------------|
| ENERO - DICIEMBRE 2022 | \$ 39,299,878.00 |
| ENERO - AGOSTO 2023 | \$ 49,005,897.00 |
| MONTO TOTAL | \$ 88,305,775.00 |
| AHORRO PARA EL MUNICIPIO | \$ 17,413,898.83 |



San Pedro Garza García

CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS DE VALOR

INTERMERC cuenta con:

1. La experiencia y tecnología necesaria para brindar este tipo de servicios.
2. Cobranza CALL CENTER, gestión por SMS, Gestión por Correo electrónico.
3. Vía reparto masivo y personalizado.
4. Personal Altamente Calificado para llevar a cabo Gestiones de Investigación y Cobranza de Campo.
5. Implementación de mejoras en la aplicación GESTION-CHECK, es una plataforma móvil diseñada para obtener un mayor control del personal, se garantiza la entrega de la gestión a la ubicación que se asigna con validación GPS, con toma de fotografía, con esta plataforma aunado al Call Center con que cuenta, los distingue con una alta productividad, con lo anterior, se deja ver la experiencia probada en este servicio del proveedor actual del Municipio.
6. Incluye como herramienta de fiscalización la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
7. Adecuado tratamiento de los datos personales de la información con la que se trabaja.

Por lo antes expuesto, queda claramente comprobado el profesionalismo, eficiencia, eficiencia, transparencia y honradez en la rendición de cuentas, por parte de la empresa INTERMERC, S. A. de C. V., así mismo, como resultado del servicio prestado se ha obtenido de manera directa una mayor recaudación por concepto de cartera vencida.

ESTUDIO DE MERCADO

| PRESTADOR DE SERVICIOS | TASA HONORARIOS |
|--|-----------------|
| INTERMERC, S.A. DE C.V. | 17% |
| SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ALAS , SA. DE C.V. | 22% |
| CONHECTA PLUS S.A DE C.V. | 22% |

Resultando que Intermerc, S.A. de C.V., continua con el porcentaje de cobro por cartera recuperado más bajo que el del mercado, aunado a que ha tenido un buen desempeño y cuenta con su aplicación tecnológica de geolocalización y no ha habido queja alguna de los contribuyentes morosos que han acudido a realizar sus pagos.

ESTUDIO DE MERCADO



Resultando que Intermerc, S.A. de C.V., continua con el porcentaje de cobro por cartera recuperado más bajo en los municipios de la zona metropolitana, aunado a que ha tenido un buen desempeño y no ha habido queja alguna de los clientes morosos que han acudido a realizar sus pagos.



San Pedro Garza García

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal quien mencionó: Sin duda los números son muy alentadores este y creo que la experiencia que se ha tenido con el proveedor es muy buena, sin embargo sí creo que es importante tomar en cuenta un par de cosas, dos o tres cosas; una San Pedro pues, es el municipio con mejor o menos rezago, yo creo que a mí ver a nivel área metropolitana, en términos de cumplimiento de los ciudadanos con respecto a sus obligaciones y eso de por sí debería de significar, creo yo la oportunidad para tener menos desgaste, diríamos por parte de quien cobra hacia la recuperación de la cartera, hago esto en referencia por la referencia con respecto a otros municipios, en donde otros proveedores cobran tasas más altas, sí efectivamente, pero también es cierto que en esos municipios es mucho más difícil por cuestiones de economía recuperar esos saldos. Por otra parte creo que sigue siendo válida la conveniencia, me parece a mí, no sé si los demás controladores coincidan, en hacer algún "check" un poquito más duro en relación con la conveniencia de continuar recibiendo estos servicios versus otras alternativas, creo que estos servicios lo recibimos de este proveedor desde hace ya, pues un buen de años, no sé si ocho, tal vez diez años y aunque el municipio se siente satisfecho con el servicio, creo que es una obligación y de sentido común, el hacer periódicamente alguna licitación pública que permita confirmar que sigue siendo el mejor o bien acceder a algunas otras opciones que pudieran representar, incluso un beneficio adicional para el municipio, entonces yo sigo pensando que, no sé si este sea el momento más adecuado o no, pero sí creo que debe de ser un compromiso del municipio el hacer una licitación pública de nueva cuenta, creo que así la ganó este proveedor, creo que es oportuno también que la ratifique después de 6, 8, 10 años de estar dando el servicio.

Se le cedió el uso de la palabra al C.P. Francisco Juan Garza quien expresó: Yo aquí la duda que tengo y viendo cómo ha trabajado de la mano Noemí con su equipo en estos cinco años que me ha tocado estar por aquí, desde la parte cuantitativa veo claro el beneficio para el municipio, porque traemos hasta cinco puntos porcentuales de diferencia en costo contra otros municipios y se ha logrado una recuperación muy importante, eso desde el punto de vista cuantitativo. Para mí hay otros dos puntos que son cualitativos; uno sí lo mencionó ya Noemí en la presentación, que es el tema del cuidado de los datos personales, pero hay otro también y en estos cinco años no me ha tocado ver ninguna queja de la forma de tratar a los ciudadanos en el proceso de cobro por parte de este despacho y para mí es muy importante que no haya amenazas, que no haya maltratos y no han sucedido, entonces yo no sé, si entrar en un proceso de licitación, cuando desde el punto de vista cuantitativo es muy evidente el beneficio y cualitativo no hemos tenido ninguna situación que nos llame la atención, yo no dudaría en volver a contratar este despacho, si hay algún cambio en eso, sí pensarían que valdría la pena hacer la licitación, la ley nos permite hacer la asignación directo, y yo lo que he visto todo ha sido positivo y para beneficio del municipio.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa y manifestó: Para preguntar, dentro del área de tesorería ¿quién se encarga de realizar el cobro? ¿hay personal dedicado a generar cobranza o solamente es al público en general que llega? de ser así que haya ¿qué eficiencia tienes de cobro sobre el personal que ejecuta la cobranza por parte del municipio comparada contra lo que hace el despacho?

Respondió la M.A.F. Sanjuanita Noemí Aguirre: Sí tenemos personal interno que se dedica a hacer las notificaciones, lo único es que solamente tenemos seis ejecutores en el municipio, por eso es que necesitamos el apoyo de este tipo de servicios, verdad, no traigo el dato ahorita, pero con gusto se lo puedo hacer llegar en unos minutos, pero sí tenemos, sí contamos con el personal interno, les digo nada más son seis, hacen los PAE, que empezamos con las visitas del citatorio, la liquidación, el requerimiento y llegamos hasta un embargo administrativo es el proceso ya formal.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos continua con el desahogo del tema.

FUNDAMENTACIÓN



San Pedro Garza García

Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42. Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley. ...

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción VI.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción del servicio de gestión y recuperación de cartera vencida de las diversas contribuciones municipales, a favor de la empresa **INTERMERC, S.A. DE C.V., con R.F.C. INT801201GB4**, por un monto de hasta **\$20,000,000.00** (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 16 de diciembre del 2023 hasta el 15 de diciembre del 2025. Presupuestando la cantidad de \$10,000,000 por año.

Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con los artículos 46, primer párrafo, y 82, fracción VI de su Reglamento; así como lo establecido en los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten mark at the bottom center]

[Handwritten mark at the bottom right]

[Handwritten mark at the bottom right]

[Handwritten mark at the bottom right]



San Pedro Garza García

4. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-33/2023, relativa a la “Adquisición de camiones de volteo para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Se da la bienvenida al Arq. Fabián Treviño Lara, Coordinador de Imagen Urbana de la Secretaría de Servicios Públicos, por si llegaran a surgir dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-33/2023, relativa a la “Adquisición de camiones de volteo para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

| | | |
|---|---|--|
| Fecha de convocatoria: | 29 de septiembre del 2023 | |
| Suficiencia presupuestal: | \$4,596,000.00 | |
| Participantes: | <ul style="list-style-type: none"> • SIERRA NORTE TRUCK CENTER, S.A. DE C.V. • INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica: | <ul style="list-style-type: none"> • INDUSTRIAL VILLARREAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V. | No asistieron al acto de presentación y apertura de propuesta técnica. |

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

| EMPRESA | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|--|
| • SIERRA NORTE TRUCK CENTER, S.A. DE C.V. | \$4,420,760.00 (cuatro millones cuatrocientos veinte mil setecientos sesenta pesos 00/100) IVA incluido. |

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-33/2023, relativa a la “Adquisición de camiones de volteo para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente” a favor de la empresa SIERRA NORTE TRUCK CENTER, S.A. DE C.V., con R.F.C. SER0602021Q6, por un monto de \$4,420,760.00 (cuatro millones cuatrocientos veinte mil setecientos sesenta pesos 00/100) IVA incluido, la vigencia del contrato será a partir del 24 de octubre del 2023 y hasta el 22 de marzo del 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

5. Resultado del fallo del concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-03/2023, relativa a la “Contratación del servicio para la rehabilitación de áreas subsecuentes al nuevo Centro de Salud”.



San Pedro Garza García

Se da la bienvenida al Arq. Vladimir Ivanov Cisneros Oviedo, Jefe de Proyectos de la Coordinación de Inspección y Mantenimiento Vial, por si llegaron a surgir dudas del tema.

Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-03/2023 relativa a la “Contratación del servicio para la rehabilitación de áreas subsecuentes al nuevo Centro de Salud”.

| | | |
|---|---|--|
| Fecha de convocatoria: | 29 de septiembre del 2023 | |
| Suficiencia presupuestal: | \$1,849,399.00 | |
| Participantes: | <ul style="list-style-type: none"> • BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. • GRUPO CONSTRUCTOR PETREO S.A. DE C.V. • DESARROLLOS LOCSA, S.A. DE C.V. • CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V. • CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES SILVA RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica: | <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES SILVA RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V. | No asistieron al acto de presentación y apertura de propuesta técnica. |

Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-03/2023 relativa a la “Contratación del servicio para la rehabilitación de áreas subsecuentes al nuevo Centro de Salud”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

| EMPRESA | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|--|
| • BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. | \$2,002,468.56 (dos millones dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido. |
| • GRUPO CONSTRUCTOR PETREO S.A. DE C.V. | \$1,846,000.80 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido. |
| • DESARROLLOS LOCSA, S.A. DE C.V. | \$2,069,121.00 (dos millones sesenta y nueve mil ciento veintiún pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. |
| • CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V. | \$2,100,180.00 (dos millones cien mil cuatrocientos ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. |

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Invitación Restringida Nacional Presencial número SA-DA-CI-03/2023 relativa a la “Contratación del servicio para la rehabilitación de áreas subsecuentes al nuevo Centro de Salud” a favor de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR PETREO S.A. DE C.V.**, con R.F.C. GCP060908UQ7, por un monto de **\$1,846,000.80 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido**, la vigencia del contrato será a partir del 30 de octubre del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.



San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023, relativa al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio”.

Se da la bienvenida al Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por si surgieran dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023 relativa al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio”.

| | | |
|---|--|---|
| Fecha de convocatoria: | 29 de septiembre del 2023 | |
| Suficiencia presupuestal: | \$4,645,266.00 | |
| Participantes: | <ul style="list-style-type: none"> • BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. • PEDRO ALVARADO INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. • CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V. • CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica: | <ul style="list-style-type: none"> • PEDRO ALVARADO INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. • CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V. | No asistieron al acto de presentación y apertura de propuesta técnica. No asistieron al acto de presentación y apertura de propuesta técnica. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V. | El licitante se descalificó derivado de que NO cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 8 inciso a), que a la letra dicen: Numeral VI: Documento elaborado en papel membretado de la licitante, de manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cumple con la NOM-00 9 - STP S- 1 1 Numeral VII: Presentar en original y copia para cotejo, que se implementará en la ejecución del servicio Numeral VIII: Presentar en original y copia para cotejo, el plan de atención a emergencias, el cual deberá ser realizado por un Consultor en Protección Civil con registro vigente Numeral IX: Se deberá presentar listado y certificaciones del equipo a utilizar para los trabajos en altura.. |

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023 relativa al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

| EMPRESA | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$3,840,160.69 (tres millones ochocientos cuarenta mil ciento sesenta pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido. |



San Pedro Garza García

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-30/2023 relativa al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio” a favor de la empresa BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con R.F.C. BPE980316QC6, por un monto de \$3,840,160.69 (tres millones ochocientos cuarenta mil ciento sesenta pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido, la vigencia del contrato será a partir del 24 de octubre y hasta el día 15 de diciembre del 2023.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2023, relativa a la “Contratación del servicio para suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular y señalización horizontal”.

Continua el Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por si surgieran dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2023 relativa a la “Contratación del servicio para suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular y señalización horizontal”.

| | | |
|---|--|----|
| Fecha de convocatoria: | 29 de septiembre del 2023 | |
| Suficiencia presupuestal: | \$1,753,596.00 | |
| Participantes: | <ul style="list-style-type: none"> • SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. • GRUPO ALOERRA S.A. DE C.V. • SEMEX, S.A. DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica: | NA | NA |

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2023 relativa a la “Contratación del servicio para suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular y señalización horizontal”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

X

[Handwritten signatures and marks]



San Pedro Garza García

| EMPRESA | MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA |
|------------------------------|--|
| • GRUPO ALOERRA S.A. DE C.V. | \$1,933,461.08 (un millón novecientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido. |
| • SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. | \$1,839,120.00 (un millón ochocientos treinta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. |
| • SEMEX, S.A. DE C.V. | \$1,747,600.80 (un millón setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos seiscientos pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido. |

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2023 relativa a la "Contratación del servicio para suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular y señalización horizontal" a favor de la empresa SEMEX, S.A. DE C.V., con R.F.C. SEM680801193, por un monto de \$1,747,600.80 (un millón setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos seiscientos pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, La vigencia del contrato será a partir del 24 de octubre y hasta el día 08 de diciembre del 2023.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-34/2023, relativa a la "Contratación de arrendamiento de equipo de cómputo para diversas dependencias municipales".

Se da la Bienvenida al Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías, por si surgieran dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro de Equipo de cómputo en arrendamiento necesario para reemplazo de equipo obsoleto existente y abastecimiento de necesidades.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento



| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 27/10/2023 | 10/11/2023 | 21/11/2023 | 23/11/2023 | 27/11/2023 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.

| Tipo | Cantidad |
|--------------------------------------|----------|
| • Portátiles básicas | 110 |
| • Estaciones CAD portátiles | 10 |
| • Computadoras de escritorio básicas | 40 |

- Todos los equipos deberán contar con una garantía mínima de 4 años.
- Todos los equipos deberán ser como mínimo con las características equivalentes o de características superiores a la línea empresarial con el soporte fabricante.
- El proveedor deberá gestionar y administrar las garantías ante el fabricante.
- La vigencia del contrato será a partir del 01 de diciembre del 2023 y hasta el 31 de octubre del 2027.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien manifestó lo siguiente: buenos días a toda una disculpa porque este tuve una demora para acceder a la reunión, yo creo que sería importante que el comité conociera el contexto de esta propuesta, esta solicitud que está haciendo el área de tecnología, porque creo que es de utilidad para todos el respaldo o la justificación de este incremento en los equipos de cómputo para el municipio. El Ing. Carlos Romanos comentó lo siguiente: Me parece correcto, Daniel, si nos puedes explicar en qué se van a utilizar y la función que se le va a dar, sobre todo en la parte del instituto.

Para responder a esto el Ing. Daniel Dares expresó: Como comentamos la vez pasada, son dos partidas las que conforman esta compra y por un lado, una es un reemplazo de equipo de un primer equipo que se adquirió por parte del municipio que no fue parte de los arrendamientos y que estamos reemplazando que son 70 máquinas, que son unas i3 y por otro lado 90 son parte del programa del nuevo plan de estudios que tiene la Academia de Policía, en donde ya están llevando un formato de enseñanza mucho más interactivo, más apoyado en la tecnología, con actividades dentro del salón de clase, en laboratorios, en áreas donde hacen sus investigaciones y en donde es necesario llevar la herramienta y poder tener acceso a las diferentes maneras de interpretar la información que van ellos generando y sus proyectos que a veces tienen que trabajar en forma grupal o en forma individual que pueden estar trabajando con la herramienta, con las nuevas digamos, tendencias o líneas de enseñanza que se tiene a nivel mundial, esa es básicamente la razón por la cual estamos viendo que es necesario que sea una laptop y no una máquina de escritorio que nos limita un poquito el rango de acción que tiene dentro de la educación ese tipo de máquinas.

El Ing. Carlos Romanos agregó: Me gustaría nada más ampliar el comentario diciendo que el Instituto ya contaba anteriormente con equipos de escritorio, pero que aparte eran equipos que ya habían dejado de prestar servicios a los diferentes funcionarios y ahora sí que les pasamos, pues lo que sobraba, entonces todo esto hay que renovarlo.



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano José valles comentó: Entiendo que no se planteó como renovación, se planteó como un incremento de equipos, pero ¿se van a personalizar a los alumnos? ¿lo van a llevar traer, subir, bajar, etcétera o es equipamiento de aulas?

Respondió el Ing. Daniel Dares: Es durante su trayectoria en la carrera, el equipo va a estar asignado a la persona, o sea sí se le va a personalizar para que ellos estén trabajando durante sus estudios con esa máquina, no es que sea para el área de laboratorio, sino que como ahorita en muchas en muchas instituciones el alumno se le pide que traiga una máquina para poder hacer sus trabajos y ejercicios, es el mismo concepto, el alumno necesita traer un equipo para poder estar interactuando con su plan de estudios de acuerdo a cómo se desarrolló.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal complementó: Yo nada más quería preguntar ¿qué pasa cuando el alumno termina? me refiero ¿regresa la máquina, se le vende o cada nueva generación hay que volver a arrendar otras 50 máquinas? porque entiendo que la duración de los estudios, pues abarca cierta cantidad de tiempo, no estoy seguro cuánto dura la formación integral del estudiante en la academia, pero entiendo que será un año, dos, no estoy seguro, si alguien me pudiera clarificar el tema, y ¿qué pasa? ¿qué pasa con los que vayan entrando? ¿hay que también proveerles nuevamente máquinas? ¿hasta cuánto va a ser el universo de máquinas que se pretendería estarle proporcionando a los alumnos que estén cursando las materias?

El Ing. Carlos Romanos contestó: La formación dura nueve meses, el programa de formación dura nueve meses, es decir cada nueve meses hay una renovación de generaciones, el contrato de arrendamiento de estos equipos es de 4 años, por lo tanto, pues las vueltas que pueda estar dando entre las generaciones durante esos 4 años se mantendrán los equipos en el instituto como parte del programa de formación.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal manifestó: Entiendo, pero me refiero a que dentro de nueve meses ¿no estaremos licitando otras 50 máquinas para los que vayan entrando? porque los que van saliendo todavía no terminan, esa es mi pregunta, o sea ¿cuál es el universo al cual se aspira tener de máquinas dedicadas a esto en la academia? ¿son estas que están considerando ahorita o faltan más por venir?

El Ing. Carlos Romanos aclaró: Son estas Ernesto, esta cantidad atiende a una generación.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-34/2023, relativa a la "Contratación de arrendamiento de equipo de cómputo para diversas dependencias municipales".

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-37/2023, relativa a la "Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la administración municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León".

Continua el Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías, por si surgieran dudas del tema.



RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 27/10/2023 | 10/11/2023 | 21/11/2023 | 23/11/2023 | 27/11/2023 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Los licitantes deberán contar con una Mesa de Servicios donde se reporte y se dé seguimiento a las fallas presentadas en la operación de los servicios solicitados.
- La operación de la Mesa de Servicios será continua 24x7x365, todos los días del año.
- Como parte del alcance de la presente licitación, el Proveedor Adjudicado deberá realizar los servicios de instalación, configuración y puesta a punto de toda la infraestructura nueva solicitada por el Municipio de San Pedro, el cual deberá incluir soporte durante 3 años y gestión de los reemplazos por parte del fabricante.
- Los licitantes deberán contar con un centro de operación de red (NOC, Network Operation Center, por sus siglas en inglés), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente de cada dispositivo de comunicaciones que forma parte de la solución ofertada.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 03 de enero del 2024 hasta el 02 de enero del 2027.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-37/2023, relativa a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la administración municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos,



San Pedro Garza García

en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-35/2023, relativa a la "Contratación de los servicios profesionales para la evaluación de las condiciones físicas de puentes y losas vehiculares en el municipio".

Se da la bienvenida al Ing. Julio Cesar Hardy López, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por si surgieran dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación de los servicios para la evaluación de las condiciones físicas actuales que muestran los puentes y losas vehiculares de San Pedro Garza García.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 27/10/2023 | 10/11/2023 | 21/11/2023 | 23/11/2023 | 27/11/2023 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El proveedor deberá realizar una serie de visitas de inspección a las estructuras indicadas en la Tabla 1, estas visitas serán realizadas por especialistas en el área de estructuras.
- El proveedor deberá realizar un registro fotográfico de las zonas más representativas de las estructuras.
- El proveedor deberá realizar un levantamiento de la(s) falla(s) local(es) a detalle presente(s) en los elementos principales que integran las estructuras.
- El proveedor deberá realizar la evaluación e interpretación de la(s) falla(s) local(es) presente(s) en los elementos principales que integran las estructuras.
- El proveedor deberá realizar la clasificación de las estructuras a las cuales es necesario realizar estudios a profundidad o señalar en caso de ser factible las recomendaciones generales de reparación.
- El proveedor deberá realizar un informe de estudio global de los resultados obtenidos de este estudio.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 01 de diciembre del 2023 y hasta el 15 de marzo del 2024.



San Pedro Garza García

R

Se le cede la palabra al contralor ciudadano José Valles quien mencionó: Tengo algunas inquietudes este en relación con este servicio a contratar la primera es; ¿cómo surge la necesidad de esta contratación? da la impresión y ojalá nos lo puedan aclarar, que en el pasado no se ha realizado tal tipo de revisiones y de... ¿cómo se llama? y que no se cuenta con un plan o bitácora de mantenimientos puntuales a todas, a toda esta infraestructura y por otro lado el alcance de esto es para contar con ese documento, que permita planear los mantenimientos a mediano y largo plazo, etcétera, o sea me llama la atención la falta de conocimiento y me gustaría este plantear la necesidad de que nos hagan una muy buena explicación al respecto.

El Ing. Jesús Uzcategui contestó: Lo primero sí, en efecto es necesario tener este tipo de diagnósticos técnicos por organismos o empresas que tengan de alguna manera la expertise en temas estructurales sobre todo de este tipo de infraestructuras y superestructuras, que son con las que contamos acá en el municipio, en distintas vialidades, ya se tiene un previo, digamos de lo que se hizo con el puente atirantado, se hizo igualmente un estudio para poder entender cuáles eran las necesidades y a partir de eso pues plantear el mantenimiento, entonces digamos que es el proceso natural para poder hacer cualquier mantenimiento, vamos a decir coherente, serio y técnico, en cualquier lugar que se requiera, sí con esta información y producto que se va obtener a partir de este estudio, vamos a poder generar planes de mantenimiento a corto mediano y largo plazo en función de las necesidades que se presenten, en lo que se obtenga del levantamiento, incluso si hay necesidad de profundizar en alguna revisión de orden estructural de algún tipo de trabajo, incluso de laboratorio, para poder entender al eh las fallas, si es que se encuentran, y la mejor solución para garantizar siempre la seguridad de las estructuras.

Se le cedió la palabra al contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal quien expuso: Yo quisiera unirme un poco a la inquietud de Pepe en el siguiente sentido, la manera como está descrito el trabajo que se va a realizar, pareciera ser un trabajo de evaluación, pero evidentemente operativo, me refiero operativo en el sentido de que al menos en las bases no se habla de tener algún tipo de peritaje o que haya algún tipo de capacidad o certificación por parte de quien vaya a ejecutar la tarea relacionada con esto, eso me hace suponer y creo que rescato también la inquietud de Pepe en ese sentido de que esto es algo nuevo, que no había ocurrido antes, pero que en mi opinión muy particular, debería de formar parte de las tareas operativas del municipio, sino la forma, si no forma ahorita parte de las tareas del municipio, pienso que al menos debería de haber un compromiso para que en el futuro sí forme parte de las tareas del municipio, me preocuparía mucho pensar que en el municipio no hay los recursos, en términos de expertise, ya sea de Servicios Públicos o incluso en Obras Públicas, como para hacer una evaluación visual fotográfica de diagnóstico, en principio de lo que pudieran ser las fallas aparentes en las estructuras de los complejos viales, creo que son cuatro los que se están planteando aquí y que en todo caso, derive de ello un plan de trabajo que efectivamente ya requiera licitar obra en concreto para remediar o para hacer mantenimientos preventivos mayores, yo sigo pensando que si ahorita es imprescindible hacerlo para todo este conjunto, no me imagino que sea esta una tarea que haya que seguir licitando y que más bien debería de formar parte del futuro de las tareas propias del municipio, de las áreas que corresponda para hacer este tipo de evaluaciones del infraestructura actualmente. Yo entiendo la diferencia contra el puente atirantado, el puente atirantado es un tipo de construcción muy particular, que tiene una serie de características bien distintas, tecnológicamente mucho más complejas y avanzadas, para la cual tal vez, no exista el expertise dentro del municipio, pero para este tipo de revisiones estructurales, pues hombre, me sorprendería que no tuviéramos gente capaz de hacerlas.

El Ing. Jesús Uzcategui respondió: Sí, justamente estamos haciendo un fortalecimiento del equipo en ese sentido, básicamente para nosotros en Servicios Públicos es una tarea que se suma reciente de acuerdo a lo que se aprueba en el Reglamento Orgánico el año pasado, y pues básicamente en nuestro caso si no contamos con la expertise de personal que pueda, digamos, hacer ese tipo de revisiones estructurales, que sí son muy delicadas y de preferencia siempre deben apoyarse en organismos, instituciones que sean de reconocimiento, justo por sus certificaciones y por contar con laboratorios, por contar con metodologías incluso de tipo científico para poder hacer este tipo de revisiones, entonces lo mejor en estos casos más allá de nuestra visión que es operativa netamente, aquí hay un tema mucho más de expertise y de seguridad que debemos asegurar.

X

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' on the left and various scribbles and initials on the right.



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal refirió: Entonces creo que es oportuno ingeniero, que las bases establezcan cuáles son los requisitos de certificaciones o de peritajes a las cuales deben cumplir las compañías que participen en esta licitación, en este momento las bases no dicen nada, casi te diría que cualquier recién egresado debería ser capaz de hacer lo que ustedes están pidiendo, así es como están las bases ahorita, entonces mientras en las bases no exista ese tipo de requerimientos que tú mencionas, pues uno asume que cualquier persona con la formación de ingeniería necesaria, debería ser capaz de hacer el ejercicio en el alcance en el cual están considerando, porque las bases son muy específicas, no incluye pruebas de laboratorio, no incluye una serie de cosas en este alcance que implicarían tener infraestructura por parte del proveedor para hacerlas, eso es otro alcance y es otra licitación en todo caso, entonces mi problema con esta licitación tiene que ver con eso, si las bases no son puntuales en el sentido del tipo de peritajes y del nivel de especialidad o de experiencia que hay detrás de este tipo de trabajos, pues para mí debería hacerlo el municipio, y si el municipio no tiene la capacidad de hacerlo, pues me sorprendería mucho, porque tampoco se trata de que en el futuro estemos haciendo este tipo de evaluaciones en bloque para todas las vialidades todo el tiempo o sea yo me imagino que ahorita lo que están haciendo es subsanar una deficiencia del pasado, en donde esto debería de hacerse una vez al año, ciertas complejos y luego el siguiente año otros complejos y el siguiente año otros complejos, no tiene que hacerse "rolling" de todos los complejos, todos los años, es mi opinión y creo que la lógica debería llevarnos a eso, por eso creo que este tipo de actividades en el alcance que lo están planteando, debería de formar parte de un "rolling" de inspecciones que el municipio hace con su propio personal a lo largo del año en diferentes estructuras, no necesariamente todas cada año, de tal suerte que no tengan que solicitarse este tipo de servicios, sino solamente aquellos que sí requieran compañías especializadas, compañías de diagnóstico ya muy profundo con equipos y peritajes que ustedes determinan, ese es mi punto.

El Ing. Jesús Uzcategui respondió: Sí estamos de acuerdo, en este momento es necesario hacerlo.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal expresó: Muy bien, entonces me gustaría pensar que hay el compromiso del municipio en esta sesión y que va a quedar en las actas, en el sentido de que se buscará integrar o se integrará al "Rolling" de trabajos operativos el futuro de este tipo de inspecciones, de tal suerte que quede en manos de una compañía especializada el poder atender lo que de este tipo de diagnóstico surja.

El Ing. Jesús Uzcategui manifestó: Si, queda digamos, nuestro compromiso en asumir esa responsabilidad.

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich quien comentó: Yo también coincido con el contralor, de que este servicio debería formar parte de las tareas operativas del municipio, pero bueno, ante la falta de personal capacitado estamos requiriendo este servicio y lo que me hace ruido es lo que comenta el contralor ciudadano, de que no se está especificando el nivel de experiencia, ni de certificados, ni de peritajes en las bases, entonces no sé si pudieran aclarar o si sea necesario bajar el asunto para volverlo a subir con todo esto, porque si no se requiere este tipo de experiencia, pues entonces no tendríamos por qué estarlo solicitando, digo cualquier persona de la Secretaría de Servicios Públicos pudiera realizarlo.

El Ing. Jesús Uzcategui comentó lo siguiente: Julio ¿cómo está hecho el planteamiento? para que a todos nos quede claro.

Respondió el Ing. Julio Hardy lo siguiente: Obviamente el planteamiento está, pues de alguna manera explícito, donde se pide gente con experiencia en el ramo de estructura, aquí probablemente igual faltaría, digo, se buscaría gente que ya ha hecho este tipo de trabajos o instituciones que ya han hecho este tipo de trabajos de acuerdo a los currículums que se presenten, en cuanto al tipo de estructura que tenga cada elemento, pues está de alguna manera aclarado en las bases, sin embargo, si es necesario colocar que tengan certificaciones pudiéramos, digo se va a buscar gente de ese de esa de ese nivel, de esa capacidad y si es necesario comentarlo cualquier certificación pues se podría agregar dentro de la licitación.

El contralor ciudadano José Valles comentó: Se habló de que vamos a tener un diagnóstico, me pregunto, contando con el diagnóstico o con el entregable de este proyecto de estos trabajos, ¿será que vamos luego a contratar a otra firma? que técnicamente esté preparada, certificada, etcétera, para que luego haga la investigación profunda, los



San Pedro Garza García

estudios y planteé la solución, porque entonces estamos haciendo un doble esfuerzo creo yo, si no tenemos una empresa experta en que ese diagnóstico nos lleve a una solución y que no caigamos como en el puente atirantado, que lo mejor se hizo visualmente y con fotografías y qué se detectó que era necesario darle el mantenimiento y luego caímos en la contratación de una empresa que verdaderamente planteara que era lo que estaba ocurriendo con la ausencia de mantenimiento oportuno al puente, entonces yo sí quisiera que quedara muy claro que no vamos a repetir otro esfuerzo de estudio técnico para llegar a hacer el plan de trabajo de las ubicaciones que se están planteando atender.

El Ing. Jesús Uzcategui refirió: Tengo que aclarar, lo primero es un estudio diagnóstico, si se requiere algún estudio a profundidad porque se detecta una necesidad, hay que contratar ese estudio, acuérdense que estamos hablando de estructuras que requieren una atención especial, no es cualquier cosa, es sobre las vialidades que regularmente transitamos, entonces no podemos improvisar, hay que tener mucha seguridad en lo que es la solución que se va a aplicar, entonces el estudio de diagnóstico nos va a detectar algunas necesidades de orden preventivo y posiblemente correctivo que podemos atender de inmediato, pero hay cosas que requieren una evaluación adicional posiblemente, si es que así se detecta y sí habría que contratar esa evaluación con un despacho que se encargue, pues básicamente de ahondar más y profundizar en el tema para que nos dé la solución correcta.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Alejandro Carlos quien manifestó lo siguiente: En resumen, se va contratar a alguien para revisar que las cosas que se tengan que hacer, para después ¿contratar a alguien para que las haga?

Respondió a este cuestionamiento el Ing. Jesús Uzcategui: No, de hacerlas nosotros las haríamos.

Retoma la palabra el contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa y mencionó: Y no tienes la capacidad, lo acabas de decir, que no tienen el conocimiento para manejar ese tipo de estructuras, yo creo que no seríamos los más indicados para hacerlo.

Aclaró el Ing. Jesús Uzcategui lo siguiente: No, no es que creo que se mal interpretan las cosas, habría que aclarar, tenemos gente que lo puede hacer, el trabajo es operativo, el diagnóstico es en lo que nos estamos apoyando en empresas que lo que lo hagan de manera, digamos con expertise, que nos marquen la pauta de cuál es el paso a seguir de ese mantenimiento y nosotros aplicarlo.

Tomó el uso de la palabra el contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal y mencionó: ¿Hay gente que este previéndose que haya gente de nuestro equipo, me refiero del equipo de municipio, que acompañe a los proveedores en este proceso?, de tal suerte que vayan generando un aprendizaje interno que permita que esto nos libere en el futuro de este tipo de trabajos.

Respondió el Ing. Jesús Uzcategui lo siguiente: Así es sí el traspaso del conocimiento.

Complementó el contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal: Bueno, creo que son aspectos que me parece que deberían de quedar en el acta como compromisos, de tal suerte que podamos evitar ver en el futuro este tipo de trabajos licitándose y más bien que formen parte del que hacer municipal.

El Ing. Carlos Romanos tomó la palabra y comentó: Creo que resumiendo hay un compromiso por parte del Secretario de Servicios Públicos, para hacer una transferencia de conocimiento y tener el aprendizaje necesario para poder tomar esto, dentro del rol de la secretaría y por otro lado que quedará asentado en el acta de esta sesión, en que las bases que se suban para esta licitación contendrán la información de las certificaciones necesarias para saber que contamos con instituciones que cuentan con toda la calificación indispensable para estos trabajos.

Al no haber más cuestionamientos del tema, el Ing. Carlos Romanos siguió con el desahogo del tema.

Propuesta



San Pedro Garza García

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-35/2023, relativa a la "Contratación de los servicios profesionales para la evaluación de las condiciones físicas de puentes y losas vehiculares en el municipio".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-36/2023, relativa al "Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros, producto de los trabajos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".

Se le da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros, producto de los trabajos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 27/10/2023 | 10/11/2023 | 21/11/2023 | 23/11/2023 | 27/11/2023 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Para el servicio requerido, se deberá utilizar vehículos o camiones de carga pesada con capacidad única de 14-catorce metros cúbicos.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de por lo menos 5-cinco unidades con capacidad única de 14-catorce metros cúbicos de tipo C3, de modelo no mayor a 10 años de antigüedad, debiendo acreditar la propiedad de cada uno de ellos.



San Pedro Garza García

- El servicio debe incluir: conductor o chofer del vehículo o camión de carga pesada, con licencia vigente durante la operación de la unidad; combustible; maquinaria adecuada para la carga y retiro de escombros de acuerdo al volumen y al área donde se solicite el servicio (retroexcavadora y/o excavadora); personal operativo para realizar labores de carga, traslado y disposición final del escombros.
- Los vehículos o camiones de carga pesada a utilizar en el manejo del escombros y el chofer o conductor; deben cumplir con lo indicado en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio. Debiendo adjuntar los permisos de circulación de por lo menos las 5 unidades que oferta, emitidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García N.L., cuya vigencia deberán cubrir la vigencia del contrato.
- Los vehículos o camiones de carga pesada a utilizar en el manejo del escombros, deben manifestar que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, sobre pesos y dimensiones máximos de autotransportes.
- El horario del servicio será de lunes a domingo, las 24-veinticuatro horas del día, según la programación de los trabajos a realizar por parte de la unidad requirente,
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas.
- La vigencia del contrato será a partir del 01 de diciembre 2023 al 29 de septiembre del 2024.

Se le cedió la palabra al contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal quien mencionó: Entiendo que uno de los requisitos tiene que ser el que los concursantes tengan ya las autorizaciones pertinentes por parte del municipio, para hacer este tipo de traslados ¿es correcto?

Respondió el Ing. Miguel Gutiérrez: Sí así es.

Ante la respuesta, cuestionó el contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal lo siguiente: ¿cuántas compañías o cuántas personas o compañías tienen esa autorización hoy en el municipio?

El Ing. Miguel Gutiérrez refirió: Bueno, ese dato sí necesitaría revisarlo con policía.

Para complementar el Ing. Jesús Uzcategui mencionó: Nosotros no tenemos esos datos Ernesto, es una competencia de Seguridad Pública, nosotros no tenemos esa información, en todo caso, se la pudiésemos pedir, pero los que la llevan y llevan control, son ellos.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal expresó lo siguiente: Los de Seguridad Pública, son los que otorgan los permisos para traslados de escombros, de maquinaria y camiones, entonces mi pregunta es: ¿cómo podemos estar ciertos de que va haber suficiente competencia? mi preocupación sería que, al rato, pues se presente uno nada más, porque resulta que de los diez o de los cinco o de los veinte, pues a lo mejor solo uno es proveedor del municipio o dos.

El Ing. Jesús Uzcategui respondió: Ya este servicio digamos, es recurrente, se contrata año con año el apoyo para el traslado de escombros, se utiliza para distintas actividades, entre ellas la recolección de los residuos que tenemos en distintos puntos del municipio, más todo lo que tiene que ver con los trabajos de recarpeteo, entonces en función de eso se contrata un servicio que justamente, nos haga los viajes de la recolección del escombros que hacemos, hasta el lugar de disposición final.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal manifestó lo siguiente: Okay, entonces mi pregunta es: ¿hay suficientes jugadores dentro del padrón que pudieran estar participando?

El Ing. Jesús Uzcategui comentó: Pues yo puedo pensar que sí, digo nunca ha habido un problema hasta donde yo sé para este tipo de contratación, entonces siento que no es una preocupación.

Tomó el uso de la palabra el Ing. Carlos Romanos quien expresó: Voy a hacer un comentario, no necesitan estar en el padrón para poder entrar a un proceso de licitación, en el transcurso del proceso se pueden dar de alta en el padrón. El año pasado, no me acuerdo si tuvimos dos o tres participantes, y yo creo que si bien pudiera parecer un requisito que limite la participación, es indispensable que cuenten con los permisos para poder transitar para hacer este tipo de trabajos dentro del municipio.



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal manifestó: No, de hecho, mi cuestionamiento iba orientado a decir: Oigan y no convendrá que sea invitación restringida para solamente aquellos que tengan el permiso para transitar por el municipio con escombros, pensando yo que eran a lo mejor pocos.

El Ing. Jesús Uzcategui comentó: Los permisos se piden luego que tengan el contrato Ernesto, porque no se les puede dar permiso a alguien que pues, no se tiene certeza de cuál va a ser la actividad que va a realizar en el municipio.

Agregó el Ing. Carlos Romanos: Hay otro punto importante Ernesto, porque es muy válida tu apreciación de la invitación restringida, pero la ley no nos permite hacer invitación restringida a partir de 2,800,000.00 pesos.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal contestó: Es que como en las bases dice que debe de contar con esos permisos, por ahí se me disparó esa alarma.

El Ing. Carlos Romanos puntualizó: Pero fíjate tengo la información actualizada, el año pasado participaron seis empresas, todas ellas con permiso.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-36/2023, relativa al “Servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición de escombros, producto de los trabajos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-38/2023, relativa a la “Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales”.

Continúa el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegara a surgir alguna duda.)

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 27/10/2023 | 10/11/2023 | 21/11/2023 | 23/11/2023 | 27/11/2023 |



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Los horarios de entrega de mezcla de concreto asfáltico, serán de lunes a sábado de 7:00 a 18:00 horas, para turno matutino y vespertino, y para el horario nocturno de las 22:00 horas a las 2:00 am. En caso de requerirse el producto en días festivos o domingos o fuera de los horarios establecidos, se obliga a surtir el producto solicitado por la convocante previa solicitud realizada como mínimo 24 horas de anticipación.
- Se tendrá la posibilidad de recolección del producto directamente en planta en un horario de lunes a sábado a partir de las 7:00 horas hasta las 23:00 horas según las necesidades requeridas.
- La adjudicataria se obliga a tener disponible y de manera inmediata para el surtido del producto solicitado en las presentes bases y para su recolección directamente en planta.
- El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento, con excepción de los incrementos o decrementos mensuales que marque "PEMEX" con relación al AC20.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas.
- La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles comentó: Tratándose de un ejercicio de presupuesto para el año 2024, ¿cómo se fijará a priori el techo presupuestal de esta licitación? ¿cómo se genera? ¿cómo se define? Digo, se va a licitar con un techo presupuestal, no conocemos el presupuesto el próximo año. Respondió el Ing. Jesús Uzategui: No el presupuesto se genera digamos, quizás aclarar el punto y gracias por lo que comenta, esta licitación se va a abrir digamos, justo porque ya estamos al término del año 2023 y va a trabajarse con presupuesto 2024, es decir su fondeo va a tener recursos el siguiente año, entonces la intención y básicamente, esto es un contrato también recurrente, así como veíamos el de descombro anteriormente el suministro de mezcla asfáltica para bacheo en caliente y digamos, tenemos que tener garantía de tener el producto durante todo el año 2024, incluso al término de la administración y darle continuidad a la siguiente, para que operativamente no se paraliquen los trabajos.

Manifestó el contralor José Valles lo siguiente: Los felicito, que bueno, así deberíamos proyectar trabajos para todo el año, de tal suerte que aprovechemos el tiempo y seamos muy eficientes y etcétera, pero la pregunta no quedó resuelta, no hay presupuesto para el 2024 hoy, y supongo que se va a fijar un techo presupuestal para a la hora de evaluar las propuestas económicas, entonces ¿cómo le vamos a hacer?

La Lic. Laura Lozano tomó el uso de la palabra y mencionó: En ese sentido sí a lo mejor puedo yo participar, y quizá Pepe, lo que estás preguntando es: ¿cómo se autorizan presupuestos que afectan el año siguiente o inclusive administraciones siguientes? Esto lleva un proceso interno de autorización por parte de la Comisión de Hacienda para poder comprometer presupuesto de un año posterior, que como bien tú lo dices aún no se autoriza el presupuesto del próximo año, y en caso de traspasar administración no solo llega a Comisión de Hacienda, sino que sube a Cabildo para recibir autorización. Muchos de los procesos que ustedes han estado viendo en esta sesión y en las próximas, como son contratos anuales van a traspasar administración y por ejemplo el de las computadoras va más allá de tres, cuatro años, entonces para que nosotros podamos presentar al comité de adquisiciones cualquiera de estos procesos, primero tuvo que pasar por Comisión de Hacienda y posteriormente por Cabildo, gracias Francisco por levantar la mano me puedes por favor apoyar con el tema.

Se le cedió el uso de la palabra al C.P. Francisco Garza Barbosa quien comentó: Gracias por la inquietud Pepe, sí básicamente y como bien mencionas aún no hay un presupuesto de egresos aprobado para el siguiente año, se está trabajando ahorita a todo lo largo y ancho del municipio, para efecto del presupuesto se va a meter el techo que vaya a definir aquí adquisiciones junto con la Secretaría y en el transcurso del año se va a ir viendo si se gastó menos o más y se reasigna esa partida, pero para efectos del presupuesto lo que va a estar considerando la Secretaría



San Pedro Garza García

es el techo que se defina y ya estamos en proceso de empezar a revisar todas las partidas, aquí está Rubén también que nos ayuda mucho en todo este proceso, pero básicamente así es, techo presupuestal es lo que vamos a meter en el presupuesto .

El Lic. Rubén Támez mencionó lo siguiente: Buenos días, sí efectivamente hay procesos que inician procesos de dos o tres años, multianuales digamos, porque así es la operación del municipio en muchos conceptos y efectivamente ahorita estamos trabajando en el presupuesto, pero en las solicitudes que se hacen presupuestales se establece una partida 2023 y probablemente 2024, misma ese techo presupuestal que comenta el síndico, es la que se considera para el presupuesto 2024, o sea esa parte con cada una de las Secretarías, ahorita es con servicios públicos, pero obviamente por ejemplo, en temas de arrendamiento, de cómputo arrendamiento, de equipo transporte, que también nos rebasa varios años, los montos comprometidos para el 2024 tienen que establecerse en el presupuesto 2024 necesariamente y estamos y somos muy cuidadosos de esa parte, porque de no hacerse si entramos en obviamente en problemas, la Ley nos marca que a la hora de gastar tienes que tener presupuesto de gastar, tienes que tener presupuesto, no a la hora de licitar sino a la hora de gastar, pero sí es bien importante tenerlo.

El contralor José Valles agregó lo siguiente claro no incluso pues nosotros hemos sugerido que haya ciertas contrataciones que trasciendan un periodo porque para facilitar este y hacer más eficientes los procesos, eso lo tenemos lo tenemos muy claro, pero aquí me llamaba la atención puntualmente, tratándose del presupuesto que cubre un año y que qué bueno que se va a arrancar el trabajo el 2 de enero, porque el día primero creo que no trabajamos este pues que ya se cuente con los recursos verdad.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-38/2023, relativa a la “Contratación del suministro de carpeta asfáltica para trabajos de mantenimiento correctivo en vialidades municipales”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-39/2023, relativa a la “Contratación del suministro, construcción e instalación de cisternas subterráneas y a nivel de terreno natural en distintas colonias del municipio”.

Se da la bienvenida Elva Deyanira Martínez González, Coordinadora de Proyectos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO



AB

Suministrar, construir e instalar cisternas subterráneas y a nivel de terreno natural de terreno en distintas colonias del municipio de San Pedro.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 27/10/2023 | 10/11/2023 | 21/11/2023 | 23/11/2023 | 27/11/2023 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El proveedor realizará un entregable de una carta de garantía para los trabajos de cisterna construida. Todos los componentes de la cisterna se deberá considerar una garantía mínima de un año de uso normal. La garantía anterior aplica y quedarán cubiertos solo por buen uso de los mismos.
- El proveedor deberá realizar visita de campo para determinar, evaluar y medir la presentación de presupuesto.
- El proveedor deberá considerar las características del terreno para evaluar los alcances y optimizar los ajustes requeridos para la entrega de los trabajos.
- El proveedor deberá considerar la entrega de material de recuperación desinstalado al lugar que indique la SSPyMA/ DIU en caso de ser necesario.
- El proveedor deberá considerar la reparación y/o restitución de la superficie (Banquetas, Adoquinados, área verde, superficie amortiguante como piso de caucho, pasto sintético, en caso de ser dañados según sea el caso.)
- El proveedor deberá considerar el clima para la correcta ejecución y el tiempo de secado necesario para el secado del pegamento de tuberías o materiales que lo requieran.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir de 240 días a una vez emitido el fallo.

R. M.

[Handwritten mark]

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Alejandro Sosa quien manifestó: De acuerdo lo que mencionaron por lo enviado, adicional se menciona que también se va a utilizar para captar agua, ¿cómo va a ser la captación de agua en los parques?

Contestó Elva Deyanira Martínez: Ahorita el alcance de ese elemento de esa partida no está incluido eso, sin embargo, ahí ya hay una captadora de agua justo en ese parque, que es la cancha del pozo, entonces eso sería ya una gestión posterior en donde se hace la conexión del sistema de captación a las cisternas, de hecho, actualmente ya se tienen algunas de por la zona.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa preguntó: ¿Pero solo sería esa o serían todo lo propuesto?

Contestó Elva Deyanira Martínez: Solamente en esa porque es en la que solicitaron los vecinos y además donde está la captadora, en las demás no hay captadora de agua.

X

4

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

75

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano Alejandro Sosa preguntó: Se hizo una comparativa, llamémoslo así, para poder pensarlo en vez de cisterna tinaco obviamente muy grande las dimensiones que se ocupan etcétera que creo que sí se pueden cubrir.

Refirió Elva Deyanira Martínez lo siguiente: Sí, la idea es justo por el volumen de la necesidad de lo que hay que acumular, almacenar en las cisternas, es por eso también que se optó por las subterráneas, para no tener los tinacos tan grandes en el exterior.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa mencionó: Y en la cuestión constructiva, si se hicieran hacia fondo o en vez de hacer la cisterna de concreto, hacerla con un tinaco de esas dimensiones ¿no sería más eficiente?

Respondió Elva Deyanira Martínez lo siguiente: También hablaban los técnicos de que se requeriría hacer una construcción para un centro de máquinas, entonces digamos como que el costo sería equiparable, o sea al final cuentas como quiera tendrías que construir para poder darle el mantenimiento a lo de los tinacos sí tendrán que hacer un, o sea como un centro también de control, más que nada para dar todo de las máquinas y así que ya lo tiene incluido las subterráneas.

El contralor ciudadano Alejandro Sosa comentó lo siguiente: ¿O sea las cisternas tienen cuarto de máquinas y en la otra tendrías que hacer un cuarto de máquinas?

Respondió Elva Deyanira Martínez: Así es, entonces sería básicamente equiparable

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-39/2023, relativa a la "Contratación del suministro, construcción e instalación de cisternas subterráneas y a nivel de terreno natural en distintas colonias del municipio".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

14. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-40/2023, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del municipio".

Continua el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio para el suministro e instalación de registros (drenaje sanitario, drenaje pluvial, válvulas de control de agua potable, telefonía, etc.) para el mantenimiento de vialidades del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento



| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 27/10/2023 | 10/11/2023 | 21/11/2023 | 23/11/2023 | 27/11/2023 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El horario de trabajo será: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. para vialidades que se trabajaran en turno matutino y de jueves a domingo de 10:00 p.m. a 6:00 a.m. para vialidades que se trabajaran en horario nocturno.
- Se deberá considerar la posibilidad de realizar trabajos en domingos y días festivos, lo cual se solicitará en el programa de trabajo por parte de la unidad requirente.
- Los registros existentes de drenaje sanitario, agua potable y de válvulas de control de agua potable, deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y recibidos por la unidad requirente.
- El análisis del precio unitario por pieza deberá considerar el traslado del personal a las distintas zonas, los horarios antes mencionados, insumos, equipo, herramienta, mano de obra capacitada y todo lo necesario para su correcta fabricación.
- Durante la ejecución de los trabajos el proveedor deberá contar con señalamiento vertical bajo para la protección del personal.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-40/2023, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del municipio".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.



San Pedro Garza García

15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-32/2023, relativa a la “Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro.

Se dio la bienvenida al Lic. Benito Juárez Calvillo, Director General de Asuntos Jurídicos, por si hubiera alguna duda.

Antes de comenzar con el desahogo del tema el Ing. Carlos Romanos contó lo siguiente: me gustaría comentar que de una manera durante este año surgió que ya no es una sola empresa la que hace la oferta de este tipo de seguro de responsabilidad civil, qué tradicionalmente se venía asignando por excepción por contratación por excepción a una compañía gmx seguros, entonces vimos que ya hay otras compañías que quitaron algunas de las limitaciones que no les permitía ofrecer estas pólizas de seguro a Gobierno, ya están haciendo esta oferta a Gobierno, creo que son ofertas dentro de los estudios de mercado que hemos estado haciendo que tienen pues no sé bastantes características, muy convenientes, los costos son diferentes, entonces pues yo creo que es una buena noticia que este proceso se va a llevar ahora a cabo a través de un de un proceso de licitación.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Proporcionar un seguro de responsabilidad civil, administrativa, política, penal y de gastos de defensa para hasta 140 servidores públicos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para efecto de protegerlos de responsabilidades que se puedan derivar con motivo de las funciones, atribuciones y responsabilidades que ejercen por el puesto que desempeñan en el municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 27/10/2023 | 10/11/2023 | 21/11/2023 | 23/11/2023 | 27/11/2023 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- ❑ La póliza de seguro deberá precisar que la institución de seguros pagará la indemnización que el asegurado deba a un tercero, ya sea un particular o bien el ente al cual presta sus servicios, a consecuencia de uno o más hechos que, realizados sin dolo, ya sea por negligencia o impericia o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño patrimonial a particulares o al ente público, con motivo de sus funciones administrativas como servidor público en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ❑ De conformidad del artículo 81 fracción II, de la Ley sobre el Contrato de Seguros, la póliza de seguro deberá especificar que el servidor público asegurado contará con un periodo de reclamación de dos años posteriores a la terminación del periodo de cobertura (establecido 30 de octubre de 2023 al 29 de septiembre de 2024) por hechos ocurrido dentro del periodo de vigencia.



San Pedro Garza García

- Para los efectos de la administración de la póliza de seguro a contratar, la unidad requirente estará facultada para determinar por una sola vez en el contrato respectivo sumas o montos máximos específicos dentro de la suma total asegurada para determinadas categorías de servidores públicos de acuerdo al resultado de la valoración de riesgo operativo en esas categorías.
- Los servidores públicos que actualmente laboran en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y que, por ende, deberán gozar de la cobertura del seguro, podrán ser hasta un límite de 140 servidores públicos los cuales serán enlistados por cargo en el contrato respectivo.
- La cobertura de la póliza del seguro colectivo a contratar protegerá a todo servidor público en lo personal que ejerza temporal o definitivamente cualquiera de los cargos enlistados en el contrato respectivo dentro del periodo de cobertura.
- El Municipio, los asegurados, sus beneficiarios o causahabientes no pagarán deducible, prima, ni ningún concepto similar con motivo de los gastos de defensa legal.
- La vigencia del contrato será hasta el día 29 de septiembre del 2024.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien preguntó: ¿La negligencia, está cubierta en una póliza de este tipo?

Se le cedió el uso de la palabra al Lic. Benito Juárez quien comentó: Sí, por definición la negligencia está cubierta dentro de la cobertura de seguro, de hecho, la única causa que está excluida de manera expresa, es que haya una conducta dolosa, el seguro no cubre conductas ilícitas dolosas.

Se le cedió la palabra a la Lic. Brenda Tafich quien comentó lo siguiente: Por más que la única conducta que no cubra sea el tema del dolo, yo no estoy a favor en esta contratación, o sea en seguir dando herramientas, para seguir empoderando al funcionario a realizar conductas o acciones u omisiones que pisen al ciudadano y peor tantito, este contrato incluye defensa al funcionario que actúe con negligencia, entonces yo no me voy a prestar a contratar un servicio que siga empoderando así el funcionario, y solapando acciones que pudieran estar disfrazadas de mala fe en contra de los ciudadanos, yo no me explico porque los ciudadanos van a tener que estar pagando contra estas acciones.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal y comentó: quisiera sumarme a la preocupación de la Lic. Brenda, porque la frontera entre negligencia e impericia, a lo mejor es muy sutil, uno entendería la impericia como la falta de experiencia, de antecedentes, la falta diríamos de formación, preparación de parte de la gente o del funcionario público para hacer bien su trabajo, pero cuando hablamos de la negligencia, en realidad uno habla de otro tipo de cosas que tienen que ver con la actitud con la cual se hacen las cosas y diríamos, falta de voluntad para poder hacerlas y cuando andamos moviéndonos en esas aguas, se me dificulta mucho pensar que esa palabra debería de permanecer como parte de la protección de un seguro contra responsabilidad para el funcionario, creo que las preocupaciones que pudiera tener el municipio alrededor de estos temas son cubiertas adecuadamente cuando hablamos de la impericia, pero la negligencia creo que es una actitud, creo que es un una esta circunstancia, en la cual el municipio no debería de proteger como tal, a través de un seguro, una actitud negligente ante el cumplimiento de sus responsabilidades como funcionario público, o sea yo me sumo a la preocupación de la licenciada Brenda y yo sugeriría simplemente eliminar esa palabra, creo que en el pasado ya habíamos tocado este punto y si no estoy mal ya habíamos superado el que esa palabra no se usara en este tipo.

Se le cedió el uso de la palabra al Lic. José Ramírez de la Rosa quien comentó: Para recordar señor contralor, ya se había tocado ese tema y precisamente se había referido qué dos cosas fundamentales; una la profesionalización en el servicio público, particularmente en San Pedro García ha permitido el grado de desarrollo de ciudad que se tiene, hay autoridades ordenadoras o ejecutoras, incluso tienen 6, 8, 10, 12, 15 años en el ejercicio público aquí en el municipio, y dictan y ordenan actos de autoridad, que eventualmente también por el perfil del ciudadano del



San Pedro Garza García

municipio que tiene formación, preparación y capacidad económica para litigar los actos de autoridad, cosa que no es muy común en muchas ciudades, es que estos actos de autoridad se van a litigio ante los tribunales y quien determina, aquí es la otra parte, quien determina jurídicamente, la impericia o el sentido de responsabilidad de un servidor público, es una autoridad tercera, puede ser en base a los elementos jurídico técnicos que evalúa y que pondera la autoridad, emitir una resolución al tasar las pruebas, pero también la tasación de las pruebas obedece eventualmente a un carácter, pudiéramos decir no 100% objetivo, sino a la subjetividad del juzgador y en ese sentido habíamos comentado que el servidor público tiene la tranquilidad de poder asumir con toda responsabilidad y con todo apego a la ley, decisiones que eventualmente afectan o vulneran el interés jurídico de un particular, entonces para que el servidor público esté en oportunidad de seguir asumiendo esa responsabilidad, y difiero de lo señalado por la regidora Tafich respecto su punto de vista, es el ejercicio de la autoridad para mandar el cumplimiento, tanto de las leyes generales o las leyes estatales y los reglamentos municipales, en ese orden de ideas es que se emiten los actos de autoridad, que son debidamente fundados y motivados, los actos de autoridad, que formalmente se pueden llamar actos de molestia, que lo que asumen una molestia de un particular son frecuentemente recurridos, entonces San Pedro reitero y perdón por repetirlo, es una ciudad que ha crecido por múltiples aspectos por múltiples cualidades que tiene, una de ellas es por la ciudadanía participativa, por la ciudadanía cuestionante a los servidores públicos, eso hace que se tomen mejores decisiones, pero también por el alto sentido de formación y de preparación de sus servidores públicos, todo ello forma una serie de factores que ayudan a bien tomar decisiones y para seguir un escenario donde los servidores públicos puedan tener la tranquilidad para tomar las decisiones que toman es este seguro y estos conceptos que usted señala que ya se habían señalado, pues son conceptos técnicos que eventualmente los jueces señalan en sus resoluciones, si son conceptos técnicos, jurídicos señor contralor.

El contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal agregó: Entiendo, entonces un poco la intención de mantener la palabra tiene que ver con la potencial interpretación por parte de un juez alrededor de la causa y que pueda utilizar el argumento de negligencia, dejando en desamparo a al funcionario, diferencia de la de dolo en donde se requieren pruebas que justifiquen esa interpretación ¿estoy en lo correcto?

Respondió el Lic. José Ramírez de la Rosa quien comentó: Sí, es correcto.

Se le cedió el uso de la palabra al Lic. Benito Juárez Calvillo quien comentó: Yo también quisiera apoyar la aclaración que hace el Lic. Ramírez sobre la idea que hay sobre el concepto de negligencia, como lo describía el consejero, el tema del concepto y su aplicación a las actividades cotidianas que hacemos como servidores públicos, tiene una muy alta carga subjetiva sobre lo que implica la negligencia, como también lo que implica la impericia, o sea la frontera entre un concepto y el otro no está definido en ninguna parte y queda el criterio de terceras personas y un mismo hecho puede ser calificado por nosotros como impericia, pero por otra persona como negligencia, el hecho, por ejemplo de manifestar que este contrato empodera a servidores públicos, pudiera ser calificado de una u otra manera o con cualquier otro adjetivo cuando nosotros, por ejemplo podíamos pensar que el principio de legalidad, es una restricción que de la Constitución se impone a los servidores públicos, precisamente para que el poder que proviene de la norma o de la ley esté restringido a los supuestos, a los procedimientos y a las autoridades que corresponde la aplicación de la ley, entonces una cosa, una misma situación puede ser vista desde muchas perspectivas o puntos de vista, de acuerdo a nuestras propias experiencias, a nuestros valores o a nuestro contexto particular de conocimiento o de la valoración de las cosas y por eso, es bien importante no dejar en la mente que este contrato de seguro fuese una licencia para cometer ni negligencia, ni impericia, ni nada de eso, sino precisamente garantizar la seguridad al servidor público para que pueda realizar su trabajo con la tranquilidad que se necesita frente a decisiones difíciles, de que si fuera ser sujeto de una persecución por tratar de cumplir con su deber, no va a ser utilizado este tipo de conceptos para fincar una responsabilidad cuando este se trate de aplicar la ley, es decir, se le trata de dar herramientas al servidor público para que pueda tomar decisiones difíciles frente a personajes que pueden tener una capacidad, digamos de tratar de generar en esfera personal una situación adversa de que bajo estos títulos de negligencia se le pueden atribuir responsabilidades que quedan excluidas de la cobertura del seguro, entonces dada esa subjetividad, ese margen de subjetividad que además, es



San Pedro Garza García

necesario que los operadores jurídicos, como los jueces tengan la libertad de apreciar las circunstancias, pues es por eso que se incluye y por eso también es que se excluye de manera muy puntual el concepto dolo, porque entonces sí, no habría manera de justificar que un seguro tuviera esa cobertura y en el concepto de lo que acaban de explicar de lo que cada quien puede interpretar por negligencia, bueno a lo mejor esa forma de describirlo más bien quedaría en el tema de dolo.

El contralor ciudadano José Valles preguntó: ¿Tiene límite de cobertura por caso o por funcionario la póliza? Respondió el Ing. Carlos Romanos: La cobertura de la póliza es hasta el 29 de septiembre del año que entra y después hay un periodo de reclamación de 2 años.

El contralor ciudadano José Valles aclaró: Pero me refiero a monto.

El Ing. Carlos Romanos contestó: Ah, el monto si va tener un límite por funcionario y va a estar determinado en base a su función pública, al papel que desempeña.

Agregó el contralor ciudadano José Valles: Okay y la otra es, dado que el vencimiento de la póliza es en septiembre del próximo año ¿No quedan desprotegidos los funcionarios que continúen como como parte de la administración?

El Ing. Carlos Romanos contestó: Es un proceso que se puede correr anticipadamente para la renovación de la póliza.

El contralor ciudadano José Valles agregó: Pero vamos se renovará antes de esa fecha, o sea no sé cómo funciona. Respondió el ing. Carlos Romanos: Sí, lo que pasa es que es posible que haya un cambio importante en la lista de los asegurados.

El contralor ciudadano José Valles preguntó: ¿Pero los que se queden va a haber un periodo de tiempo que queden desprotegidos o no?

Confirmó el ing. Carlos Romanos: No, es nueva póliza, nueva vigencia que cubre a partir del primer instante en el que esta póliza vence.

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich quine señaló: Me quedó muy clara la explicación y sigo inconforme con la misma, entonces estoy contra de esta contratación.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-32/2023, relativa a la "Contratación de seguro de responsabilidad civil para funcionarios del municipio de San Pedro.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por mayoría de votos con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaría de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y 2-dos votos en contra por parte de la Lic. Brenda Tafich Lankenau, Regidora Décimo Primera y el Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

16.- Asuntos Generales. Al no haber comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

X
B
R
C
Dm
77
J
Q



San Pedro Garza García

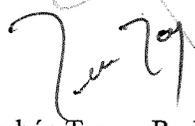
17.- **Clausura.** No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 11:04 del día 23 de octubre del dos mil veintitrés.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

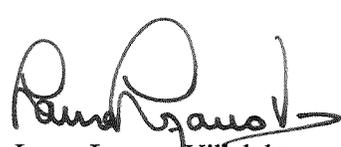
POR EL COMITÉ



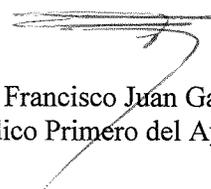
Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento



Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería



Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración



C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento



Lic. Brenda Tafich Lankenau
Regidora Décimo Primera



San Pedro Garza García


Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor

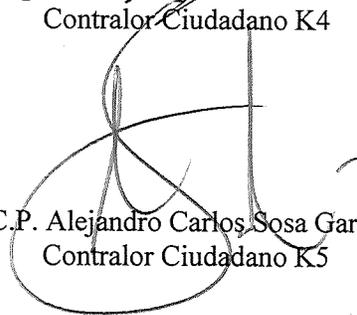

C.P. Israel López González
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

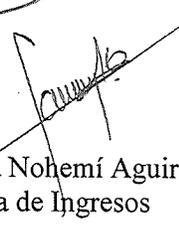
Por parte de nuestros contralores ciudadanos:


C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3


Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4


C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS


M.A.F. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos
Directora de Ingresos

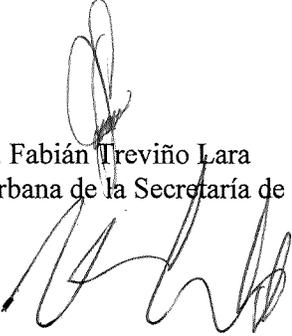




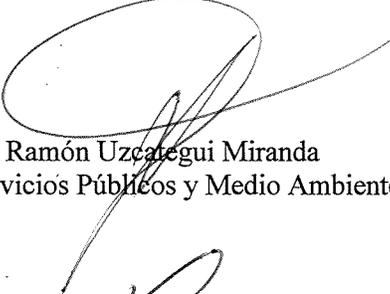




San Pedro Garza García

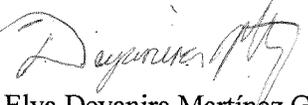

Arq. Fabián Treviño Lara
Coordinador de Imagen Urbana de la Secretaría de Servicios Públicos

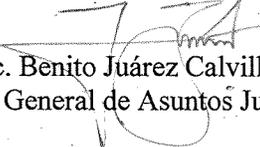
Arq. Vladimir Ivanov Cisneros Oviedo
Jefe de Proyectos de la Coordinación de Inspección y Mantenimiento Vial


Ing. Jesús Ramón Uzcátegui Miranda
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente


Ing. Daniel Dares de León
Director General de Tecnologías


Ing. Miguel Gutiérrez Vidales
Director General de Vía Pública


Elva Deyanira Martínez González
Coordinadora de Proyectos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.


Lic. Benito Juárez Calvillo
Director General de Asuntos Jurídicos